

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 820  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 a año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSENERACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción... 1 00 —  
Idem oficiales id. id... 0 90 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### RESOLUCION DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y 43 AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Quiñones Vázquez (Esteban), natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintiséis años, hijo de Raimundo y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, 15, 2.º, procesado por tentativa de estafa, núm. 514-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con el fin de responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

Madrid, 3 de junio de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Felipe de Sande.

(B.—945)

Castillo Hergueta (José), natural de Pedroñeras (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Esteban y de Nicolasa, domiciliado últimamente en la Rivera de Curtidores, 20 duplicado, procesado por hurto, sumario 429 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 3 de junio de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Felipe de Sande.

(B.—946)

Molina Naranjo (Jorge), domiciliado últimamente en Andújar (Jaén), y accidentalmente en la calle del Olmo, 8, primero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por hurto, instruida bajo el número 218-1922.

Madrid, 7 de junio de 1922.

El Secretario,  
P. S.  
José Soaz.  
(B.—949)

#### CONGRESO

Huerta Romero (Alberto), natural de esta Corte, de veintidós años, hijo de Cayetano y de Emilia, soltero, carterero, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta, color sano, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 27, tercero, procesado por hurto en causa número 404 de 1921, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 27 de mayo de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.510) (B.—940)

Ayala Rivelles (José), natural de Valencia, de cuarenta y cuatro años, hijo de Mariana, domiciliado en la calle del Ave María, 54, segundo, de esta Corte, casado, viajante, procesado por estafa en causa número 65 de 1920, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 27 de mayo de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.511) (B.—941)

#### HOSPITAL

Páramo Fernández (Angel), natural de Segovia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de las Mercedes, núm. 5, procesado por estafa, sumario 299 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez.  
(Núm. 1.513) (B.—934)

#### HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se hace saber: Que el Procurador D. Juan Montero, en nombre de la Sociedad Mercantil regular colectiva «Rodríguez y Frade», domiciliada en Madrid, ha formulado denuncia civil de desposesión de un título de la Deuda pública amortizable al cinco por ciento de la serie C., número cuarenta y ocho mil novecientos diez y nueve, de cinco mil pesetas nominales, emisión de mil novecientos, con cupón de quince de mayo de mil novecientos veintidós, expresando que los Sres. «Rodríguez y Frade» lo adquirieron en quince de marzo último con la intervención del Agente de Cambio y Bolsa de Madrid D. José Morales Rodríguez, mediante la póliza que ha presentado; y que en diez y siete del mismo marzo D. Julián Frade, empleado de la casa de Banca «Rodríguez y Frade», fué al Palacio de Comunicaciones para realizar distintas operaciones, una de ellas retirar un pliego de valores declarados procedente de Valladolid enviado a

nombre de sus principales por D. Ermundo Santamaría, cuyo pliego contenía el expresado título de la Deuda, y que recogido tal pliego y sin abrirle, lo guardó en el bolsillo exterior derecho del gabán, pasando al departamento de giros postales, en cuyo momento notó le había sido sustraído, confirmando en esto al no encontrarlo por el suelo después de haberlo buscado detenidamente, de lo que dió inmediatamente parte a la Autoridad; y se hace pública la expresada denuncia para que el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor del título de la Deuda a que se contrae, a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Madrid, doce de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
J. Oppelt.

El Secretario,  
José María de Antonio.  
(A.—466)

Miravent Vidal (Angel), hijo de Anacleto y de Magdalena, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, buen color, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número, 5, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.  
(Núm. 1.550) (B.—927)

#### INCLUSA

Garán (Jaimen), domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en

causa por robo, instruída contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—947).

Martínez (Aniceta), domiciliada últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerla una notificación en causa por robo, instruída contra la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—948).

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria sigue D. Baltasar Martín Aguiña contra doña Josefa Carrasco García y D. Valentín de la Campa y Capa para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Primera. Una casa en construcción, situada en esta Corte en la calle de Eduardo Benot, número tres; que linda: por el Sur o frente, con dicha calle; por el Este o derecha entrando, con terreno de doña María Capuz; por el Oeste o izquierda, con la casa número diez y ocho del Paseo del Rey, propia del señor Campa, y por el Norte o frente, con la casa número diez y ocho triplicado del mismo paseo del Rey, propia también del Sr. Campa. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y nueve metros y trece decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos veintitrés pies y veintinueve décimas de otro.

Segunda. Otra casa en construcción también en esta Corte, en el paseo del Rey, número diez y ocho; lindante: al Oeste o frente, con el paseo del Rey; al Sur o derecha entrando, con la calle de Eduardo Benot; al Norte o izquierda, con la casa número diez y ocho triplicado del paseo del Rey, propia del Sr. Campa, y por el Este o fondo, con la casa número tres de la calle de Eduardo Benot, propia también del mismo Sr. Campa. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil

doscientos seis pies y setenta y seis décimas de otro.

Para la celebración de la subasta en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las dos fincas descritas salen a la venta en esta segunda subasta por el tipo de once mil doscientas cincuenta pesetas cada una de ellas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas alguna inferior a dicha cantidad.

Cuarta. Los títulos de propiedad, o mejor dicho los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos veintidós.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(A.—467)

En los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovieron los albaceas testamentarios de D. Enrique Saavedra y Magdalena y que hoy continúa su cesionario D. Antonio Sáez y Fernández Casariego contra doña Angeles Fernández Bustamante, como viuda y heredera de D. José Salmeron y Amat, sobre pago de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, importe de un préstamo consignado en escritura pública otorgada con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos diez y seis, ante el Notario D. Antonio Turón y Bosca, con garantía de la Dehesa Colonia, nombrada la Aliseda, y veintitrés fincas más, sitas en término de Santa Elena, partido de la Carolina, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Escalera.—Madrid, a nueve de junio de mil novecientos veintidós. Unase el anterior escrito a los autos de su razón, y como en el mismo se solicita, sin perjuicio de lo que hubo de acordarse en la providencia de

nueve de mayo último, notifíquese por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la misma provincia, la existencia de este procedimiento a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a D. Benigno Elola Espín, como heredero de su hermano D. Pedro Luis de Elola y a cuantas personas se crean con derecho a la sucesión intestada de este último señor, que según el Registro de la Propiedad, resulta ser acreedor hipotecario con inscripción de fecha posterior a la de la hipoteca que garantiza el crédito que motiva estos autos, según escritura otorgada en tres de septiembre de mil novecientos diez y siete ante el Notario D. Cándido Casanueva, como sustituto de su compañero D. Luis Gallinal y Pedregal, ambos del Ilustre Colegio de esta Corte.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Escalera.—Ante mí: Angel Angulo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines dispuestos en la providencia que antecede, expido la presente cédula en Madrid, a diez de junio de mil novecientos veintidós.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(A.—468)

#### LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Rodríguez Sayago, natural de Cantillana, Sevilla, hijo de José y Pastora, de veintiocho años, soltero y estudiante, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 22 de mayo de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 1.518) (B.—938)

Se llama al pariente más cercano de Isabel Requena, conocida por la Ceruja, domiciliada últimamente en el paseo bajo de la Virgen del Puerto, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del

Sr. Rives, para ofrecerle el procedimiento en legal forma, en causa por muerte de dicha mujer, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 249 de de 1922.

Madrid, 22 de mayo de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 1.519) (B.—939)

#### PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jorge González, del que se desconocen las demás circunstancias y paradero y que se halla comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como procesado por estafa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión que con esta fecha se ha decretado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, sabiéndose tan sólo que vivió en la calle de las Infantas, 20, 2.º, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular de esta Corte.

Madrid, 22 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.  
Clemente Novoa.  
(Núm. 1.517) (B.—937)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a León Rivalta Encina, de treinta y cinco años de edad, natural de Arenys de Mar, domiciliado en la calle de San Rogelio, 14, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y llevar a efecto aquella en sumario 752 de 1921, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los

Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de junio de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.588) (B.—950)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Federico Serrano Gutiérrez, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado en la calle de Pizarro, número 6, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión acordada en sumario número 214 de 1922, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.523) (B.—919)

Rodríguez Acevedo (Castor); Vélez González (Mariano) y Moreno Martínez (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por hurtos, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, para recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

Madrid, 5 de junio de 1922.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. S.

Clemente Novoa.

(Núm. 1.580) (B.—942)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Raigosa, como de veinte

años de edad, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, como comprendido en el núm. 1.º del art. 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta en causa por hurto núm. 285 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de junio de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.589) (B.—951)

UNIVERSIDAD

Pérez Rodríguez (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión portero, de cuarenta años, sumario 529 de 1921, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, 16, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión.

Madrid, 24 de mayo de 1922.

Galo Ponte.

El Secretario,

Eseban Unzueta.

(Núm. 1.522) (B.—936)

Sáez González (Jesús), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, 23, bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, a fin de llevar a efecto su prisión decretada en causa núm. 199-920, por estafa.

Galo Ponte.

El Secretario,

Fermín Suárez.

(Núm. 1.591) (B.—942)

Martín Lorenzo (Sandalo), natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de Sandalo y Leonor, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del señor Unzueta, sumario 345-19.

Madrid, 6 de junio de 1922.

Galo Ponte.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 1.592) (B.—952)

NAVALCARNERO

D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que a continuación se expresan, sustraídas el día 25 de los corrientes de la herrén, propiedad del perjudicado D. Evaristo Moya Rodrigo, sita al lugar de los Alfares del término municipal de Chapinería, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas que en su poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías:

Uda mula de seis años, alzada 1'80 metros, pelo negro, raza española, con manchas blancas en el costillar izquierdo y en la nalga de este lado la marca F. núm. 6 de «El Fénix Agrícola».

Otra mula con la misma marca y pelo, aquélla en la nalga izquierda, de diez años y de alzada 1'82 metros.

Y otra mula, edad cerrada, alzada 1'80 metros, pelo castaño oscuro, raza española, con lunares blancos en los costillares y el pesonezo, en la penca del rabo tres cicatrices atravesadas de pelos blancos, oja de la cadera izquierda y con cicatrices en las dos patas delanteras por debajo de la rodilla.

Dado en Navalcarnero, a 30 de mayo de 1922.

Antonio de Santiago.

El Secretario,

Francisco de Iracheta Gascoín.

(Núm. 1.548) (B.—929)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que instruye con el número 111-1921 contra Antonio Brazuelo Santiago, por lesiones a doña Leandra Cañameres, al ser atropellada con una bicicleta en la mañana de 21 de agosto último, en la calle de Infantes del Real, sitio de El Pardo, se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a un tal Narciso, cuyos apellidos y actual domicilio se ignoran, que acompañaba el procesado la mañana de autos, el que trabajaba en una casa representante de automóviles en la calle de Olózaga, número doco, en Madrid, cuyo jefe se llama D. José Junquera, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el referido periódico oficial, comparezca ante este dicho Juzgado de instrucción con objeto de recibirle una declaración que él tiene acordada en mencionado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

San Lorenzo del Escorial, 31 de mayo de 1922.

El Secretario,

L. César del Pozo.

(Núm. 1.545) (B.—932)

D. Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a un tal Pedro, que suele estar por la glorieta de los Cuatro Caminos, de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la prisión preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario que en unión de Martín Bernardino Torrijos Delgado (a) «Nini», se le instruye por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de veintiocho a treinta años de edad, estatura alta, sin bigote, pelo rubio, viste blusa blanca como de albañil, pantalón negro de pana y alpargatas blancas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicha prisión con las seguridades convenientes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 26 de mayo de 1922.

Juan José Barrenechea.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 1.542) (B.—985)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid.

(Continuación)

Relación de los Sres. Médicos que han obtenido la patente para el ejercicio de su profesión en el presente año.

Número de la patente, nombres, domicilios y clase de la patente

- 267 D. Ramón Gallástegui, Santa Engracia, 17, sexta.
- 268 D. Vicente Gimeno y Rodríguez, Serrano, 5, ídem.
- 269 D. José González de los Campos, Alcalá, 68, séptima.
- 270 D. José González de los Campos, ídem, íd., primera.
- 271 D. Luis González Bruno, Villanueva, 12, quinta.
- 272 D. Ramón Lobo Regidor, Atocha, 96, sexta.
- 273 D. Pedro Zappino y Zappino, Hortaleza, 58, séptima.
- 274 D. Manuel Vázquez, Santa Engracia, 47, sexta.
- 275 D. Alberto Vignote, Argensola, 9, séptima.
- 276 D. Fernando Varela de Seijas, Colamela, 9, sexta.
- 277 D. Francisco Velázquez de Castro, Alcalá, 81, séptima.

- 278 D. Francisco Viguera Laborda, Atocha, 113, quinta.  
 279 D. Vicente Vecino Alonso, ídem, 131 dupdo, séptima.  
 280 D. Rafael del Valle, Recoletos, 2, cuarta.  
 281 D. Patricio Varillas, Montesquiza, 12, séptima.  
 282 D. Ricardo Varela, Claudio Coello, 35, primera.  
 283 D. Manuel Ubeda, Almirante, 21, sexta.  
 284 D. Severino Torres, General Castaños, 17, séptima.  
 285 D. Antonio Torrecilla, Fernando VI, 1, ídem.  
 286 D. Tomás Torresano, Alcalá, 76, sexta.  
 287 D. José de Torre Blanco, Génova, 11, séptima.  
 288 D. Angel Santullo, Atocha, 114, ídem.  
 289 D. Luis Sánchez Aguilar, Lagasca, 62, ídem.  
 290 D. José Mato Menéndez, Conde de Romanones, 11, ídem.  
 291 D. Angel Monumenen, Churruga, 17, sexta.  
 292 D. Luis Palomeque, Hileras, 12, séptima.  
 293 D. Miguel Pérez Losada, San Joaquín, 14, ídem.  
 294 D. Manuel Pérez de Diego, Sagasta, 17 dupdo. ídem.  
 295 D. Ricardo Pérez Valdés, Jorge Juan, 6, quinta.  
 296 D. Leonardo de la Peña, Lagasca, 91, hotel, cuarta.  
 297 D. Antonio Piga Pascual, Magdalena, 19, sexta.  
 298 D. Bartolomé Navarro, Rodríguez San Pedro, 60, ídem.  
 299 D. Antonio Millán, Princesa, 40, séptima.  
 300 D. José Codina, Jorge Juan, 30, primera.  
 301 D. José Cortina, Jorge Juan, 30, séptima.  
 302 D. Casimiro Mínguez, Claudio Coello, 7, ídem.  
 303 D. Marcos Molinero, Duque de Alba, 5, ídem.  
 304 D. Alfredo Escriche, plaza de Puerta Cerrada, 5, ídem.  
 305 D. Ramiro Martínez y Martínez, Mesonero Romanos, 10, ídem.  
 306 D. Arsenio Miranda, Vergara, 9, ídem.  
 307 D. Joaquín Martín, Magdalena, 4, ídem.  
 308 D. Eduardo Moreno, Argensola, 24, ídem.  
 309 D. Adolfo Martínez, Orellana, 8, ídem.  
 310 D. Rafael Mínguez, Mesón de Paredes, 20, ídem.  
 311 D. Guillermo Núñez, Lagasca, 64, ídem.  
 312 D. Joaquín Maola, Apodaca, 3, ídem.  
 313 D. Estanislao L'uesma García, Alcalá, 99, ídem.  
 314 D. José López, San Bernardo, 112, ídem.  
 315 D. Emilio Larrú, Ayala, 50, ídem.  
 316 D. Salvador Lisano, Colegiata, 20, sexta.  
 317 D. Antonio Lara, San Bernardo, 57, séptima.  
 318 D. Constantino López, Unión, 4, sexta.  
 319 D. Argimiro Luelmo, Rosales, 70, séptima.  
 320 D. Pedro Antonio Lacasa, Pacífico, 8, sexta.  
 321 D. José López García, Bordadores, 5, séptima.  
 322 D. Mariano López, Pez, 3, séptima.  
 323 D. José Juárez, General Alvarez de Castro, 10, ídem.  
 324 D. José Irañita y Rodríguez, Atocha, 145, ídem.  
 325 D. Ramón Hernández, Monte León, 25, ídem.  
 326 D. Anselmo Hernández Jordán, Montera, 8, sexta.  
 327 D. Ramón Jiménez, Crellana, 10, séptima.  
 328 D. Adrián Huarte, Ruiz, 24, ídem.  
 329 D. Enrique Sloher, Ferraz, 10, primera.  
 330 D. Pablo de Sala, Ayala, 50, séptima.  
 331 D. Olegario Sánchez, Montera, 41, ídem.  
 332 D. Julián Sanz de Grado, Valverde, 34, ídem.  
 333 D. Aurelio Martín, Atocha, 75, sexta.  
 334 D. Juan Pedro Sánchez, San Millán, 2, séptima.  
 335 D. Francisco Santamaría, Malasaña, 22, ídem.  
 336 D. Jesús Sarabia Pardo, Velázquez, 5, cuarta.  
 337 D. Francisco Sáiz Herranz, Luis Vélez de Guevara, 8, sexta.  
 338 D. Carlos Rodríguez, Sagasta, 1, séptima.  
 339 D. Francisco Recuero Medrano, Pacífico, 8, quinta.  
 340 D. Vicente Redondo y Gordo, Columela, 3, séptima.  
 341 D. Julián Ratera y Botella, Bárbara de Braganza, 14, primera.  
 342 D. Manuel Rey y Rey, Cervantes, 6, séptima.  
 343 D. Hermenegildo Rano Real, Lozano, 5, ídem.  
 344 D. Roberto Revilla Romero, Mesón de Paredes, 5, ídem.  
 345 D. Fernando Pérez de la Cruz, Palma, 48, ídem.  
 346 D. Antonio Pardo, Atocha, 115, quinta.  
 347 D. José María Pérez, Floridablanca, 3, séptima.  
 348 D. Federico Conce Landa, Conde Xiquena, 19, ídem.  
 349 D. Mamerto Castañeda, Colón, 15, sexta.  
 350 D. Ignacio Cerezo, Pacífico, 8, ídem.  
 351 D. Fermín Cubero, Relatores, 13, séptima.  
 352 D. Antonio Camparros, Pacífico, 8, sexta.  
 353 D. Lope Corralero, Libertad, 14, ídem.  
 354 D. Eduardo García, General Castaños, 7, ídem.  
 355 D. Francisco de los Ríos, Pacífico, 8, ídem.  
 356 D. Florencio González, Claudio Coello, 57, séptima.  
 357 D. Guillermo García, Reina, 35, sexta.  
 358 D. Dámaso Gutiérrez, Alcalá, 121 duplicado, séptima.  
 359 D. Misael García, Sagasta, 17, sexta.  
 360 D. Ricardo Garely, Fernando el Santo, 5, séptima.  
 361 D. Arcadio Grande, Montalbán, 7, ídem.  
 362 D. Darío García Puente, Marqués de Villamagna, 6, ídem.  
 363 D. Darío García Pérez, ídem, sexta.  
 364 D. Manuel García, Embajadores, 14, séptima.  
 365 D. Antonio Jiménez Oliva, Mallorca, 2, ídem.  
 366 D. Manuel González, plaza del Príncipe Alfonso, 1, sexta.  
 367 D. Eduardo Guinea, travesía de San Mateo, 3, séptima.  
 368 D. Joaquín Ferrero, Ciudad Rodrigo, 11, ídem.  
 369 D. José Fernández, Pacífico, 8, sexta.  
 370 D. José Esteban Navarro, Venetas, 5, séptima.  
 371 D. Juan Esteban y Muñoz, Corredera Baja de San Pablo, 7, ídem.  
 372 D. Laureano Echevarría, Ayala, 15, ídem.  
 373 D. Antonio Elías Cabanzón, Espejo, 6, ídem.  
 374 D. Enrique Dupuy, Bailén, 7, sexta.  
 375 D. Felipe Auser, Zorrilla, 33, séptima.  
 376 D. Enrique Doz Gómez, Libertad, 16, sexta.  
 377 D. José de la Roca Arenal, Fernando el Santo, 3, séptima.  
 378 D. Enrique Suñer Ordóñez, Hermosilla, 17, sexta.  
 379 D. José María Soldevilla, Lagasca, 124, séptima.  
 380 D. Armando de Udaeta, Arrieta, 2, sexta.  
 381 D. Manuel Villarón, Progreso, 16, séptima.  
 382 D. Pedro Vallurba, Claudio Coello, 60, ídem.  
 383 D. Eduardo Varela, Pacífico, 8, sexta.  
 384 D. Cayetano de la Villa, Tamaro, 2, ídem.  
 385 D. Julián de la Villa Sanz, Marqués del Duero, 5, quinta.  
 386 D. Pedro Vallurba Ruiz, Esparteros, 9, séptima.  
 387 D. José Teruño Morales, Jacometrezo, 71, ídem.  
 388 D. Pedro Manuel Guijarro, Gravina, 11, ídem.  
 389 D. José García, Jordán, 1, ídem.  
 390 D. Alfredo Blanco, Luna, 38, ídem.  
 391 D. Ildefonso Badillo, Pez, 10, ídem.  
 392 D. José Benítez, Goya, 85, ídem.  
 393 D. José Brabo Pazos, Orellana, 5, sexta.  
 394 D. José Luis de Brea, Meléndez Valdés, 23, séptima.  
 395 D. Saturnino Bringas, Fuencarral, 109, ídem.  
 396 D. Fernando Butrán Castillo, Fernando VI, 10, quinta.  
 397 D. Angel Béjar, Santa Engracia, 107, ídem.  
 398 D. Eduardo Bonilla Vega, Marqués de Urquijo, 19, ídem.  
 399 D. Manuel Alvarez, Huertas, 16, ídem.  
 400 D. Raimundo Alfonso, Fuencarral, 39, ídem.  
 401 D. Enrique de Andrés Tomé, Amnistía, 1, sexta.  
 402 D. Concepción Alexandre, Serrano, 56, ídem.

(Se continuará)

## Juzgados Militares

## CEUTA

Edo de la Fuente (Francisco), hijo de Cruz y de Juana, natural de Hiedelaencina, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara, estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad, de estatura 1'590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente estrecha, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, núm. 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 30 de mayo de 1922.

El Teniente Juez instructor,  
Fernando Pablos.

(Núm. 1.593) (B.—944)

## AVISO

Por el presente anuncio se hace saber que el establecimiento de comestibles, sito en la calle Calatrava, catores y diez y seis de esta Corte, propiedad de D. Marcelo Barrero Puertas, domiciliado en esta Corte, Santa Isabel, treinta y ocho, tercero, ha sido traspasado a D. Carlos Marugán, cuyo señor se ha hecho cargo únicamente del activo, quedando el pasivo a cargo del citado D. Marcelo Barrero, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos oportunos.

(A.—469).

## Coto de caza

Se arrienda a particular o Sociedad coto próximo a Torrelodones, buenas vías de comunicación, magnífica vivienda para los cazadores, coche desde la estación al monte, abundante caza de conejos y perdices. Precio módico.

Peligos, 3, entresuelo.